



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025 de 2013 (11 de diciembre de 2013)

“Por medio de la cual se otorgan vacaciones colectivas a todo el personal docente y no docente de la Fundación Universitaria Claretiana – FUCLA – “

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA-FUCLA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 desarrolló el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política.

SEGUNDO. Que es función del señor Rector, conforme el Estatuto General de la FUCLA, particularmente lo que se señala en el artículo 116 literal c): *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias.*

TERCERO. En efecto, es deber del Rector de la FUCLA cumplir con lo establecido en el título VII capítulo IV del Código Sustantivo de Trabajo que regula lo relacionado con las vacaciones anuales remuneradas de los trabajadores.

En mérito de todo lo anterior y en desarrollo de las facultades estatutarias y discrecionales de las que goza el Rector de esta institución,

RESUELVE

PRIMERO. Concesión de vacaciones. Conceder vacaciones colectivas a todo el personal docente y no docente de la Fundación Universitaria Claretiana – FUCLA – entre el 14 de diciembre de 2013 y el 3 de enero de 2014, correspondientes a 15 días hábiles.

Sede Principal Quibdó
Cil 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cil 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cil. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cil. 44 No. 1-109
Cel (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cil. 7 de Agosto
Cel (318) 324 4341



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

SEGUNDO. Días libres otorgados. Conceder como días libres remunerados a todo el personal docente y no docente de la Fundación Universitaria Claretiana – FUCLA el día 4 de enero de 2013.

TERCERO. Ejecutividad y vigencia. La presente resolución surte efectos a partir de su firma y publicación.

¡PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Para mejor constancia, se firma hoy 11 de diciembre de 2013, en la ciudad de Quibdó.



JOSE AGUSTIN MONORY PALACIO

Rector



FUCLA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
CLARETIANA

RECTORÍA



LUIS ALBERTO RIVERA AYALA

Secretario General



FUCLA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
CLARETIANA

SECRETARÍA GENERAL

Sede Principal Quibdó

Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali

Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá

Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín

Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva

Cll. 44 No. 1-109
Cel (318) 574 3171

CAT Tumaco

Cll. 7 de Agosto
Cel (318) 324 4341